RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO DE TERMINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO FASEADO DE CUATRO LÍNEAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y POSTOBLIGATORIA (TIPO IES D4+POST) (1ª FASE: DOS LÍNEAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA - D2) EN DOS HERMANAS, SEVILLA"

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El proyecto "PROYECTO DE TERMINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO FASEADO DE CUATRO LÍNEAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y POSTOBLIGATORIA (TIPO IES D4+POST) (1ª FASE: DOS LÍNEAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA - D2) EN DOS HERMANAS, SEVILLA" fue contratado el 25 de Enero de 2023. EXPEDIENTE 00003/ISE/2023/SC.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 231 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de Noviembre, establece que la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

El art.235 de la citada Ley establece, antes de la aprobación del proyecto, cuando la cuantía del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 Euros, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.

Una vez redactado el proyecto por UNIA ARQUITECTOS S.L.P ha sido emitido el informe de supervisión favorable al mismo de 8 de octubre de 2025.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación. Esta DIRECCIÓN GENERAL, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 6.1.c del Decreto 194/2017, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación y conforme a lo dispuesto en el artículo arriba indicado,

HA RESUELTO

Aprobar el proyecto de "PROYECTO DE TERMINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO FASEADO DE CUATRO LÍNEAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y POSTOBLIGATORIA (TIPO IES D4+POST) (1ª FASE: DOS LÍNEAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA - D2) EN DOS HERMANAS, SEVILLA" con un Presupuesto de Ejecución Material de 4.052.264,03 Euros.

El Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	15/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYUGK5NQFG5VQ5U2U8RLXLR8SB	PÁG. 1/1